



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-36-GDEBA-UNVPE

JOSE MARIA EZEIZA, BUENOS AIRES

Miércoles 6 de Marzo de 2024

Referencia: Resolución Rectoral, Designación de la Junta Electoral de la Universidad Provincial de Ezeiza

VISTO,

La Resolución Rectoral del día martes 4 de marzo del 2024 -RESO-2024-33-GDEBA-UNVPE y RESO-2024-34-GDEBA-UNVPE- por las que se convocó elecciones para elegir los representantes de los estudiantes y de los no docentes para integrar la Asamblea Universitaria y el Consejo Superior de la UPE, mandato 2024/2026 y;

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 50° del Estatuto de la Universidad corresponde al Rector designar una Junta Electoral, que será la autoridad de aplicación de los procesos electorales de todos los claustros, con acuerdo del Consejo Superior y, conforme a la reglamentación que éste dicte para la realización y normal desarrollo de los comicios;

Que de acuerdo al artículo 3° del Reglamento Electoral, es potestad del Rector designar a la Junta Electoral dentro de los (3) días hábiles de la convocatoria;

Que son atribuciones de la Junta Electoral, de acuerdo al artículo 4° del mencionado Reglamento:

- a) la elaboración de los padrones. b) la resolución de toda cuestión que se suscite sobre inscripción en los padrones y oficialización de listas pudiendo actuar de oficio. c) la designación de Autoridades de mesa. d) la organización y fiscalización de los actos electorales pudiendo decidir cualquier cuestión que se plantee durante y con motivo de su desarrollo, a cuyo efecto podrá decidir la adopción de todas las medidas conducentes a asegurar el normal desenvolvimiento del comicio. e) la fiscalización del escrutinio provisorio y la práctica del escrutinio definitivo de las elecciones de todos los claustros. f) la proclamación de los candidatos que hayan resultado

electos.

Por ello,

EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE EZEIZA

RESUELVE:

Artículo 1º: Designar la Junta Electoral de la UPE para las elecciones del martes 26 de marzo del 2024.-

Artículo. 2º: La misma está integrada por el Dr. Oscar Jiménez Peña DNI: 12.851.574, quién se desempeñará como presidente; el Dr. Agustín Nicolás González DNI: 36.683.976, quién será el secretario de la misma; y designar como vocales de dicha Junta Electoral a Marcelo Godoy, DNI:16.673.153; Paula Rodríguez Genín DNI:32.383.712; y a Milagros Terenzani DNI: 38.993.478.-

Artículo 3º: Regístrese. Publíquese. Cumplido, archívese. -

Digitally signed by GALLI Daniel Fernando
Date: 2024.03.06 19:16:33 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Daniel Fernando Galli
Rector
Universidad Provincial de Ezeiza

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.03.06 19:16:41 -03'00'